

Compania Brasileira, e para que V. S. se renova' habilitar-me suficientemente para satisfazer a S. E. el Sr. Ministro de Hacienda.

Aprovecho esta ocasion de renovar a V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A S. S. D. Amaro José de los Santos Barboza, Cónsul gral del Imperio del Brasil.

Ministerio  
de Estado de  
Relac. Ester.

I, 22, 11, L N° 355

Amenion Junio 14/  
1864.

Tengo el honor de avisar recibo de la nota que V. S. ha dirigido a este Ministerio con fecha 11 del cor<sup>te</sup>, acompañada su pasaporte y avisando su llegada a esta capital.

Quedo impueto, que V. S. mebe a tomar posesion del consulado de Portugal en la Republica, que por ausencia de V. S. se hallaba a cargo del Vie- Cónsul Don Antonio Augusto de Vasconellos.

Devolviedo a V. S. el asunto pasaporte, aprovecho esta ocasion de renovar le las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A S. S. D. Francisco José Correa Madruga, Cónsul de Portugal en la Republica.

Ministerio  
de Estado de  
Relaciones Esteriores.

I, 22, 11, L N° 356

Amenion Junio 17 de  
1864.

El abaso firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores tiene la honra de avisar a V. E. recibo de la nota que, acompañada de los anexos N° 1, 2, y 3, ha dirigido a este Ministerio con fecha 13 del cor<sup>te</sup> por orden de su Gobierno solicitando la mediacion del abaso firmado en las serias dificultades en que se halla con el Imperio del Brasil en las cuestiones encargadas a su Enviado Extraordinario ad hoc S. E. el Sr. Condes de Saraiiva, despertando graves y fundados temores por la autonomia de la Republica Oriental, o amenazando quebrar el equilibrio político del Rio de la Plata; y habiendo devuelto la referida nota y sus anexos al consiguiente al Excmo Sr. Presidente de la Republica, para a contestar. El Gobierno del abaso firmado, aprecia altamente